

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. MED PRO 2021-00578.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 28 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022.

Admítese, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado de consulta de la sentencia proferida por la Comisaría de Familia de Kennedy el día 10 de agosto de 2021.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60abddcada62b0bb15c566fd422e531f744dad2a27df0eb584c60a6dbd41a578**

Documento generado en 17/02/2022 12:01:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**